

didada que sufre el fisco; i siendo así, ántes de proceder a adoptar medidas tan perjudiciales i de tanta trascendencia, yo encuentro un remedio al mal que salva todas las dificultades. Esta medida consiste en poner un derecho de estraccion a la plata sellada. Se dirá que no es fácil llevarlo a cabo, i yo creo lo contrario, porque el contrabando se hará en cantidades de cincuenta o cien pesos que a lo mas podrán llevar en los bolsillos; pero no en las fuertes sumas que el comercio necesita remitir fuera del país, en zurrones i con los trámites prescritos por la Ordenanza de Aduana. Este impuesto se halla establecido desde tiempos antiguos en las naciones de Europa, principalmente en España, i nunca se ha tenido allá por irrealizable.

La idea que propongo es mui espedita i está conforme con la equidad i la justicia.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—El Honorable señor Senador que combate el proyecto, ha pensado i dice, que una vez puesto en planta introduciría la alarma en el comercio interior i el desprestijio o descrédito de nuestra moneda en el exterior. Señor, la alarma en el comercio interior existe por el actual orden de cosas, i no puede ser de otro modo desde que hai una escasez monetaria tal como lo he hecho presente. Esta escasez, a juicio de todos, no puede ménos que continuar, pues teniendo la moneda de plata un gran aliciente a causa de su mayor valor sobre la plata en barra, o sobre su valor nominal, lo que se prueba fácilmente con la pérdida diaria que sufre la Casa de Moneda en la emision, se comprende que será buscada i esportada como una mercancia de preferencia. En cuanto al desprestijio en el exterior, ignoro porque pueda haberlo. Lo que importa a nosotros es tener moneda para el Estado i no para el extranjero; i segun parece, he demostrado bien claro que dentro de poco no la tendremos. A mas de esto, no debe perderse de vista primeramente que nuestra moneda solo circula en las provincias Argentinas a causa de la gran escasez de numerario en aquella República, pero en las demas solo se sirven de ella para fundirla, i como su valor efectivo es mayor que el nominal, se la busca con ahinco i no se repara en pagarla bien. Yo no sé en que contribuya al descrédito nacional el dar a la moneda su verdadero valor. Se cita a la Francia por ejemplo, i esta nacion, a mi juicio, tendrá que experimentar dentro de poco la misma estracion de numerario porque la India hace todo esfuerzo por llevarse su moneda i la busca como artículo de retorno desde que le deja mas provecho. Señor, la moneda es a la vez signo de cambio i mercancia; pero con la particularidad de que la leyes le fijan su valor, i desde que el valor fijado no sea el que corresponde, viene necesariamente la perturbacion que se trata de remediar, i la Casa de Moneda en vez de emitir piezas arregladas para los cambios, se ocuparía de hacer chiches sellados para que salgan al mercado.

El Honorable señor Senador ha concluido con proponer una medida; cual es que se imponga derecho de esportacion a la moneda. Males reales exigen remedios tambien reales. El derecho de esportacion no sería mas que remedio escrito i casi

nunca un hecho. Hai ciertas clases de mercaderías que continuamente se introducen por contrabando, pues es imposible evitarlo, tales como los relojes, hilados, charreteras i galones a pesar de estar grabados con el 2 dos por ciento de derechos de internacion. No se crea que en esto haya descuido de parte de la Aduana, no, son objetos que se pueden pasar a tierra con mucha facilidad, i en el momento en que a la plata amonedada se le pusiera este derecho, se eludiría fácilmente, i no usarian de bultos o cajones, pues mas cuenta haria a cualquiera pagar 10 pesos, por ejemplo, porque se la trasportase a un buque, que pagar 40 de derechos. Lo que quiere el Gobierno, no es evitar la esportacion de la moneda, es quitar ese motivo de preferencia que tiene a toda mercadería i que consiste en un tres i medio por ciento de utilidad. ¿Qué está sucediendo actualmente? Que la pasta que se produce en Copiapó se vende mas al extranjero, i la Casa de Moneda solo puede comprarla equiparando en algo el precio que aquel ofrece con los adelantos que hace a cuenta de ellas. Siendo así, precisamente pierde i el país cada año experimentará así mismo una pérdida considerable. La cuestion no es impedir el que se lleve como artículo de retorno la moneda, la cuestion es que no haya pérdida como lo dice espresamente el mensaje que acompaña al proyecto. Quitando el aliciente, habria entónces una esportacion normal. Es un principio, señor, establecido que el producido tenga siempre mas valor que la materia que lo produce; de lo contrario habria ruina segura de parte del especulador. Yo no diré que siempre que se opere algun cambio en el valor de la materia productora se haga un nuevo arreglo en la moneda, no: es necesario proceder despues de un exámen detenido como ahora se ha hecho, pues se ha tomado para fijar bien las ideas, un término medio de precio que ha tenido la plata en barra en el período de quince años.

Puesto a votacion, fué aprobado por 11 votos contra 2.

Se levantó la sesion, quedando en tabla la discusion particular de este proyecto i los demas asuntos pendientes.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 39.^a ORDINARIA EN 4 DE SETIEMBRE DE 1858.

Se abrió a la 4 i ³/₄ de la tarde i se levantó a las 4.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 44 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Dos oficios del Senado.—Una mocion presentada por la Comision de Policia.—Un informe de la misma Comision.—Solicitud de don Juan Antonio Calderon, modificada por el Senado, aprobada.—Id. del señor jeneral Viel, aprobada.—Id. de doña María Otero, viuda del señor Martel, aprobada.—Id. de las hijas del teniente coronel don José J. Valenzuela, aprobada.—Id. de doña Carmen Vidaurre, aprobada.—Id. de don Tomas Mellafe.—Proyecto de lei,

aprobado.—Solicitud de doña Margarita Avaria, viuda de don Juan J. Cárdenas, aprobada.—Id. de doña Rosario Rosas, de don Manuel Banete, de don Antonio Vergara, de don José Rondizzoni, de don Salvador Puga.—Id. del capitán Holley, todas aprobadas.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Senado: en el primero comunica haber prorrogado las sesiones, teniendo en consideracion la nota pasada por el Ejecutivo con este objeto; en el segundo, participa de la eleccion de Presidente i Vice, hecha en los señores Benavente i Gerda, que ya ejercian estos cargos.

2.º De una mocion presentada por la Comision de Policia sobre aumentar el sueldo de los taquígrafos i redactor de sesiones.

3.º De un informe de la misma Comision en la solicitud de don Timoteo Avaria, opinando porque la Cámara le conceda mil pesos en remuneracion de sus servicios.

En seguida se puso en discusion la solicitud de don Juan A. Calderon modificada por el Senado i fué aprobada en esta forma por 41 votos contra 3.

Despues se pasó a tratar un proyecto del Senado concediendo al general Viel el permiso para aceptar el empleo de oficial de la lejion de honor del imperio frances, i fué aprobado sin discusion por 36 votos contra 11.

Puesta otra vez en tabla la solicitud de doña María Otero, viuda del capitán de ejército don Antonio Martel ya aprobada por la Cámara, i desechada por la de Senadores.

EL SEÑOR MARIN.—El señor Martel despues de haber combatido en las jornadas de los Andes en Chacabuco i Maipú, se encontró presente tambien en la expedicion del Sud, en cuya última campaña se enfermó i fué obligado a retirarse, poco despues murió de esa misma enfermedad dejando a su familia en la mas grande miseria. Con la muerte del marido quedaron la viuda i la hija sin recurso ninguno; sin nada de que echar mano para comprarse pan i proveer a las mas exigentes necesidades de la existencia. No obstante, esas infelices tuvieron bastante virtud para resignarse en su desgracia. Con una fortaleza de ánimo increíble, buscaron algunos trabajos para vivir, i de este modo combatian su miseria i su abandono. Pero al fin, con el tiempo ese recurso llegó a faltar, la madre ya vieja en lugar de poder socorrer a la hija debia ser socorrida, i la miseria que mal suministraba el pan cotidiano, vino a rehusarlo despues, apesar de la actividad, de los sacrificios i de la mas ejemplar i rara resignacion de esas dos infelices, que todo lo tentaron para ganarse honradamente un duro pan. Creo que hasta fueron obligadas a mendigar la jenerosidad de algunos parientes, pero ya sabemos que la pobreza es desolda casi siempre hasta de los mas próximos; de consiguiente, la viuda se vió precisada a dirigirse al Congreso i pedirle asistencia i socorro en reconocimiento de la vida que perdió por la patria, el único hombre que podia ampararlas. Creo, pues, que sería una ingratitud indigna de nuestro pais, el rehusar la gracia que esa señora solicita para ella i para su hija.

Es verdad, que yo tampoco soi de aquellos a quien gusta ser pródigos del tesoro nacional para todos los que vienen a golpear las puertas de la Cámara, al contrario, soi uno de aquellos que mas abogan contra la facilidad que jeneralmente se ha introducido entre nosotros para acordar solicitudes particulares; sin embargo, en el presente caso, encontraria mui duro e injusto este rigor contra dos pobres mujeres que la pérdida de un valiente militar, padre i esposo, ha sumerjido en la mas triste posicion que puede haber en la vida. La pobre e infeliz madre está continuamente repitiendo: «nuestra patria prospera, nuestra patria puede contar la gloria de haber roto las cadenas con que la han tenido por largos años esclava, i sobre nuestras torres vemos enarbolado el estandarte de la libertad, mi marido ha contribuido tambien a todo esto, porque mas que el amor por su esposa, por su hija i por su misma vida lo animaba al deseo de la prosperidad i grandeza de su patria. Mi marido ha muerto cumpliendo su deber como buen súbdito i valiente soldado, pero al momento de cerrar sus ojos para no volverlos a abrir jamas, se decia talvez en su corazon; patria reconocida socorred a mi familia como yo te he socorrido, sacrificando mi vida en sus dias de angustias.»

«¿Podrá ahora la nacion ser insensible, repite la viuda desconsolada, teniendo fijos sus ojos en los de su hija que parece decirle: madre esta vida me cansa, deseo morir, podrá la nacion ser insensible i rara para nosotros, i rehusarnos un pan para vivir? ¿Será justo que todos recojan ricas i abundantes cosechas sobre estos campos regados con sangre de tantos héroes i que a la viuda i a la huérfana de uno de ellos se le niegue un solo grano!» Por otra parte, si es deber del Congreso ahorrar lo posible las rentas públicas, para invertirlas en las necesidades mas urjentes e indispensables del pais, es tambien un deber sagrado que no solo la humanidad i la relijion nos impone sino el mismo nombre de chilenos que todos llevamos, de prestar una mano jenerosa i caritativa a los huérfanos, a las viudas i a todos aquellos que nuestra independencia ha puesto en la condicion de ser favorecidos, con ese óvulo por sus hermanos para no morir de hambre en el medio de la calle o en el humbral de un hospital. Si es verdad que todo hombre que ha vertido su sangre para romper las cadenas de la patria comun, tiene derecho a nuestro reconocimiento, ¿de qué manera podremos desempeñar mejor este sagrado deber que socorriendo a los seres mas preciosos de su amor? El señor Martel, no importa cual fuese su rango en el ejército, ha puesto su continjente en la obra de nuestra emancipacion i tanto como el primer héroe, el primer jeneral, puesto que nadie puede dar mas que la vida. No, me engaño, se puede sacrificar mas por su pais, se puede hacer todavía un sacrificio mas poderoso que el de la vida, i es el mas sublime esfuerzo del hombre grande, renunciar para siempre al amor de nuestros hijos, de nuestras esposas con la certeza de dejarlos de improviso en el mas cruel desamparo, en la fria miseria que consume la vida mas pronto que los años, i bien, este sacrificio noble lo ha hecho el marido

de la solicitante, i por consiguiente, nos incumbe el derecho de socorrer a esa viuda i a esa hija; no podríamos, pues, dar prueba mas patente de que sabemos agradecer esos sacrificios que concediendo a la viuda la modesta pension que solicita, que no son sino diez pesos mensuales trasmisibles a su hija hasta tomar estado una vez que haya muerto la madre.

Diré una cosa mas, se acercan los dias de nuestra redencion, los dias en que toda la nacion chilena canta con soberbia el himno de sus héroes, enarbolando aquel pabellon que en los dias del combate daba valor i ardimiento al pobre soldado, para infundir espanto i desaliento en sus opresores, que palmo a palmo disputaron este suelo bendito, i que derrotados debieron para siempre abandonar diciendo «Chile no es mas nuestro: sus hijos lo han redimido para siempre!»

En medio, pues, de tanta fiesta, de tanto júbilo i regocijo, permitirá la Cámara que haya de que darse la pobre viuda desconsolada, sin pan, sin cama en un rincon oscuro de su triste i húmeda morada rogando a Dios porque corte de una vez su existencia miserable? Es imposible, este no sería el ejemplo que debemos dar al valiente, al buen soldado para que en la ocasion, sepa desplegar igual entusiasmo i valor contra los enemigos de nuestra República. Seamos a lo ménos justos si no queremos ser jenerosos con quien tuvo la desgracia de morir sin rango, sin charreteras, i nuestro deber, el deber de todo chileno, es dar amparo i proteccion a la familia de un militar que aunque en el principio de su carrera, todo lo sacrificó por su patria. Concediendo la módica pension que la solicitante pide para ellas i para su hija, habremos llenado un deber de justicia, habremos satisfecho nuestra conciencia, i nos habremos hecho mas dignos de ocupar el puesto en que nos puso el pueblo para que siempre fuésemos sabios i fieles intérpretes de sus necesidades i de sus deseos.

EL SEÑOR MENA.—Quisiera que el señor Secretario me leyera la hoja de los servicios prestados por el señor Martel durante su carrera militar.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Este documento es precisamente el que falta; pues no viene acompañando la solicitud mas que un informe del señor Jeneral Las-Heras, que es el mismo que leí a la Cámara al dar cuenta de la solicitud.

EL SEÑOR MARIN.—La señora Martel no tiene relacion ninguna, i quien le haya redactado esa solicitud no habrá exijido la hoja de servicio como necesaria para dar mas fuerza a la peticion, i probablemente será esta la razon porque no aparece en la solicitud. Pero me parece que el informe del Jeneral Las-Heras, sea bastante para que la Cámara pueda dar su aprobacion; quiero decir para que insista en su primer acuerdo.

Se votó si la Cámara insistia en suprimir el acuerdo i resultaron 33 votos por la afirmativa i 11 por la negativa: quedó, pues, acordada la solicitud por los dos tercios de su miembros presentes.

Se puso en segunda discusion la solicitud de las hijas del Teniente Coronel don José Valenzuela que el Senado devolvió a la Cámara de Diputados

con una modificacion al acuerdo que ésta habia celebrado.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Creo que el Senado para negar su voto al proyecto como fué emitido por la Cámara de Diputados, habrá prescindido de la consideracion que tuvo especialmente esta Cámara para aprobar el acuerdo celebrado en su sesion anterior; que el señor Valenzuela se hizo acreedor a la pension que por esta Cámara se le habia concedido, en el mismo momento de morir: que ese caballero ha muerto con el grado de Coronel, i que nosotros no hicimos mas que conceder a sus hijas el montepío correspondiente a ese grado. No sé porque se niegue la otra Cámara a reconocer este derecho, cuando hai un decreto jeneral que dispone que todos los graduados que se encontraron en esa accion, se les considere en aumento un grado; no me parece, pues, que el señor Valenzuela por haber muerto valientemente en el combate no haya de gozar de esa disposicion, i se perjudique a su familia. Pido que la Cámara insista por unanimidad en su primer acuerdo.

EL SEÑOR CAMPO.—Me parece que no debe la Cámara aceptar la indicacion propuesta por el Honorable Diputado por Valparaiso, porque pudiera ser muy bien que la Cámara no insistiese por unanimidad i sin embargo que la mayoría fuese por rechazar la modificacion del Senado; entónces el proyecto quedaría desechado. Nosotros estamos en el caso de consultar a la Sala si se conforma o no con la modificacion propuesta, i si insiste en su primer acuerdo. La Constitucion distingue dos casos, cuando un proyecto aprobado por una Cámara es desechado absolutamente por la otra, entónces vuelve a la Cámara que celebró el primer acuerdo para ver si la otra insiste con dos tercios o no, como ha pasado poco ha con la solicitud de la señora Otero, viuda del capitan Martel. Pero cuando la segunda Cámara no hace mas que modificar el proyecto de la Cámara en que tuvo oríjen, i devuelve el proyecto con la modificacion que se le hizo, la Cámara que ha dado oríjen al acuerdo no tiene mas que hacer, sino ver si acepta o no la modificacion. Propongo, por consiguiente, que la votacion se haga en estos términos. «Si se acepta o no la modificacion hecha por el Senado, en la inteligencia que rechazándola, se entiende que el Diputado insiste en su primer acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si ninguno de los señores Diputados pide la palabra, se votará como ha propuesto el honorable Diputado por Coelemu. La bola negra será rechazando la modificacion del Senado.

EL SEÑOR MARIN.—¿Quiere decir que rechazando la modificacion del Senado queda aprobada la solicitud?

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Sí, señor, no aceptando el preyecto en la forma que lo remitió la Cámara de Senadores, el voto de la Cámara será a favor de la solicitante.

EL SEÑOR PUGA.—No entiendo el uso que debemos hacer de las bolas blancas, si con las negras se vota en favor de la solicitud.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Con las blancas la Cámara

ra votará en contra de la solicitud i aprobando la modificacion del Senado.

EL SEÑOR ARTEAGA.—En verdad que me es nuevo este modo de votar, i necesito que el señor Presidente me lo explique para entenderlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Repito que para rechazar la modificacion del Senado, la Sala votará con la bola negra, i con la blanca si quiere admitirla.

EL SEÑOR ARTEAGA.—Quiere decir que la bola negra vota en favor i la blanca en contra.

Votada la modificacion del Senado al proyecto en cuestion, resultó rechazada por 26 votos contra 20.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Desde que la Cámara se opone a la modificacion del proyecto hecha por el Senado, e insistió en su primer acuerdo, volverá el proyecto nuevamente a la otra Cámara.

Puesta en tabla la solicitud de doña Carmen Vidaura, fué aprobada por 26 votos contra 19.

Sometióse en segunda a discusion la solicitud del fiscal don Tomas Mellafe para que se le aumente a 300 ps. la dotacion que actualmente goza de 200.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—El destino que desempeña este individuo parece ser un destino de hacienda, puesto que hai una recomendacion del Ministro del Tesoro, que dice que este empleado es acreedor a que se le aumente su sueldo por no estar en proporcion de su trabajo. En este caso, creo que sería oportuno oír al señor Ministro de Hacienda, i si el tal cargo de solicitador fiscal es una necesidad pública, entónces propondria que se le dé un sueldo fijo en proporcion a lo que puede merecer i que se inscriba en los presupuestos en la partida correspondiente; i no que figure dicho aumento como un favor concedido.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—No tengo ningun antecedente acerca de los cargos que están confiados a este solicitador fiscal; es la primera vez que he oido hacer mencion de él; necesito, pues, tomar algunos datos.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Creo que ese empleado está mui mal dotado, porque es de mucha importancia su servicio. En la actualidad hai como unas 20 causas corrientes fiscales, i en todas ellas hai necesidad de dicho solicitador; no pasa día, no pasa hora en que no se le necesite. Creo, pues, tambien que su asignacion anual es demasiado limitada, i propongo que en lugar de 200 ps. se aumente hasta 350 ps. aceptando la indicacion propuesta por el Honorable Diputado por Valparaiso, que se registre anualmente esa partida en los presupuestos, de manera que no figure como una gracia especial sino como una resolucion jeneral.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Si verdaderamente ese destino es necesario, la ocasion de aumentar su sueldo sería esta, pero si lo designamos en el presupuesto no pudiera entenderse mas que como gratificacion i entónces la resolucion que la Cámara va a tomar duraría solo un año. El partido que, a mi juicio, creo mas conveniente, es redactar un artículo que diga aumentase el sueldo del solicitador fiscal hasta a 300 ps. Esta cantidad me parece suficiente, para guardar armonía con los demas estipendios de la misma categoría.

Se votó la indicacion en los términos que la for-

muló el señor Ministro de Hacienda i fué aprobada por unanimidad.

Puesta en discusion la solicitud de doña Margarita Avaria, viuda de don Juan F. Cárdenas, los señores Aguirre i Letelier manifestaron lijeramente a la Cámara las razones que apoyaban a la solicitante, despues de lo cual se procedió a votarla, resultando aprobada por 21 votos contra 20.

Pusiéronse en seguida en discusion las solicitudes de doña Rosario Rosas, don Manuel Banete, don Antonio Vergara, don José Rondizzoni, don Salvador Puga, i capitan Holley, resultando aprobadas, despues de un lijero debate, la primera por 24 votos contra 18; la segunda fué aprobada en dos incisos, el uno por 39 votos contra 1, i el otro por 24 contra 16; la tercera por 30 contra 11, i las tres últimas por 35 contra 5.

Se levantó la sesion.

SESION 40.^a ORDINARIA EN 7 DE SETIEMBRE DE 1858.

Se abrió a la 4 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 4 i 1/2.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 42 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Dos oficios del Presidente de la República.—Mocion presentada por el señor Reyes.—Segunda lectura al proyecto sobre organizar la redaccion de las sesiones.—Indicacion de los señores Reyes i Campo, aprobada.—Eleccion de Presidente i Vice.—Interpelacion del señor Reyes.—Discusion del artículo 4.^o del proyecto sobre compra de las acciones del ferro carril de Vaparaíso a Santiago.—Indicacion del señor Lastarria, desechada.—Artículo adicional del señor Gallo (don Tomas), desechado.—Discusion del proyecto de lei sobre dotacion de jueces.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron dos oficios del Presidente de la República: el 1.^o acompañando un proyecto sobre reforma de la lei de elecciones; i el 2.^o emitiendo el tratado de amistad, navegacion i comercio celebrado por los plenipotenciarios competentes entre Chile i Bérjica. Ambos se mandaron imprimir i pasar a la Comision respectiva.

En seguida se dió primera lectura a una mocion presentada por el señor Reyes sobre la nivelacion i empedrado de las calles. Quedó para 2.^a lectura.

Se leyó despues por segunda vez la mocion presentada por la Comision de policía de la Cámara, sobre el aumento de sueldo i del personal de los empleados en la redaccion de las sesiones de la Cámara. Quedó en tabla.

Antes de pasar a la órden del dia:

EL SEÑOR REYES.—Segun la contrata a que aludo en el preámbulo de la mocion que he tenido el honor de presentar a la Cámara i cuya lectura se acaba de oír, las calles de Santiago deben ser compestas desde el mes de octubre hasta el mes de abril. Tal es el arreglo que la Municipalidad ha verificado con otras personas para este fin, en cumplimiento de la lei espedida en 1847 sobre el particular. Como respecto de la nivelacion i empedra-